

Tras fallo Corte de Apelaciones de Puerto Montt Subpesca deberá informar relocalización de concesiones de salmonera en zonas protegidas de Aysén

El tribunal de alzada ratificó en fallo unánime el dictamen del Consejo para la Transparencia que obliga al organismo a hacer públicos los antecedentes relacionados con los procesos en trámite.

La Corte de Apelaciones de Puerto Montt rechazó en forma unánime el requerimiento de AquaChile, del grupo Agrosuper, de no hacer pública la información sobre los procesos de relocalización de concesiones salmoneras que hoy se encuentran al interior de parques nacionales en la Patagonia.

Lo anterior confirma la indicación del Consejo para la Transparencia que obliga a la Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA) a hacer públicos estos antecedentes. AquaChile actualmente tiene concesiones en el Parque Nacional Isla



Magdalena y en las reservas nacionales Kawésqar y Las Guaitecas.

En marzo de 2025 el director de la Corporación Privada para el Desarrollo de Aysén, Patricio Segura Ortiz, solicitó a SUBPESCA documentación relacionada con el “compromiso que priorizará la relocalización de las nueve concesiones acuícolas que operan en o cerca de los parques nacionales Isla Magdalena, Laguna San Rafael y Bernardo O’Higgins” (reuniones, informes, hoja de ruta, oficios, otros procesos de relocalización, estudios, resoluciones, entre otros)” suscrito entre el gobierno de Gabriel Boric, AquaChile y Cooke Aquaculture.

En abril de ese año, SUBPESCA denegó gran par-

te de la información requerida, tras lo cual Segura recurrió al Consejo para la Transparencia, que en octubre dictaminó que SUBPESCA sí debía entregar los antecedentes.

Ante esto, AquaChile ingresó un reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, el que fue rechazado el 20 de marzo con los votos del ministro Jaime Meza Sáez, el fiscal judicial Danilo Báez Reyes y la abogada integrante María Paz Olavarría Pérez.

Hay que recordar que el reciente asumido subsecretario de pesca Osvaldo Urrutia se refirió al interés de gobierno sobre una eventual modificación en la Ley Lafkenche y cómo ésta podría incidir en las futuras relocalizaciones de concesiones. El requerimiento sobre estos procedimientos incluye, entre otra documentación, facilitar los “oficios entre servicios y con las empresas relacionadas, además de cartas, correos electrónicos, resoluciones, estudios y análisis que se deriven de este acuerdo”.

Finalmente y tras ser notificada de la sentencia de la Corte, AquaChile elevó la controversia a la Corte Suprema mediante un recurso de queja.